

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 179 -

**REF.: TENGASE POR AUTORIZADA
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES SALA CUNA Y
JARDIN INFANTIL VTF "LOS CORDERITOS", POR
EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 30 MAY 2018

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y la Resolución TRA 110790/103/2016 del 29.08.2016 que nombra como Directora Titular Junji Aysén a doña Marisol Martínez Sánchez, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°252 de fecha 25.05.2018 de Alcalde (S) de Municipalidad de Lago Verde; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, a través de Ordinario N°252 del 25.05.2018, solicitó autorización para suspender actividades el día 25 de mayo del 2018, en atención a que en toda la localidad no contaba ese día con suministro de agua potable, que afectando el funcionamiento de Sala Cuna y Jardín Infantil los Corderitos de Lago Verde.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII.5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo séptimo que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un (1) día, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil cuenta con siete (7) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con ello con seis (6) días disponibles para el resto del año lectivo 2018, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

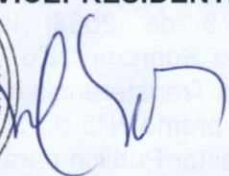
RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades del día 25 de mayo del 2018, de Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Corderitos " de la localidad de Lago Verde, administrado por la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de mayo del 2018, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 25 de mayo del 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**




MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE AYSEN


MMS/FASR/MIPM/mipm
DISTRIBUCION:

- ◆ Municipalidad de Lago Verde
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Encargado GESPARVU Regional
- ◆ Subd. Asesoría Jurídica
- ◆ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN
OFICINA DE PARTES



ORD. N°: 2525

Mat.: Solicita suspensión de actividades.

Lago Verde, 25 de mayo de 2018.

DE : SR. RUBÉN SALAZAR LEIVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A : SRA. MARISOL MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA REGIONAL XI REGIÓN DE AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

De mi consideración:

Junto con saludarla afectuosamente, le escribo con el objeto de Informar la suspensión de actividades en el Jardín Infantil Los Corderitos de La localidad de Lago verde, por motivo de fuerza mayor (Corte de suministro de agua en toda la localidad).

Acogiéndonos en lo establecido en el, manual de transferencia de fondos en su Título VII, en su punto VII.5 "periodo de funcionamiento.

Sin otro particular, y esperando su favorable acogida, se despide atentamente,


RUBÉN SALAZAR LEIVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Distribución:

- La Indicada.-
- Oficina de Partes.-